

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 23 de febrero de 2021, ingresa el proceso al despacho con medidas cautelares.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C*

Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 2020 - 00480ok

Previo a que Secretaría proceda a emplazar a los ejecutados en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, intentese la notificación en la POLICIA NACIONAL, lugar reportado como el de trabajo de aquellos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 0011

DEL MARZO 11 DE 2021 en la Secretaria a las 8.00 am

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Villarraga Hernández'.

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbfc41c807e05998a46c54f68b2533c6b480eb3ba9f6ca7e62219380e2a5f645

Documento generado en 09/03/2021 03:00:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**